



BASES QUE REGULAN LA CONVOCATORIA PARA EL SOPORTE EN PROYECTOS VINCULADOS A LAS ARTES EN MOVIMIENTO EN ROCA UMBERT FÀBRICA DE LES ARTS 2019 - 2020

1. PRESENTACIÓN

Roca Umbert es un espacio cultural vivo al servicio de los procesos creativos, la formación artística participativa y el diálogo entre las artes, que avanza cooperando con el tejido artístico emergente.

Las líneas conceptuales que marcan la dinámica de la fábrica son:

- El proceso creativo como alternativa a la producción acabada
- La fusión y la interrelación entre disciplinas como herramienta creativa
- La transversalidad entre el creador/a, el público y la institución
- La recuperación de la memoria histórica y patrimonial de la fábrica textil

El Centro de Arte en Movimiento (CAM) es un **centro de creación donde profundizar en el lenguaje del cuerpo**. Su misión es dar soporte a proyectos artísticos vinculados al lenguaje del cuerpo y del movimiento, poniendo énfasis en su fase de creación con el objetivo de favorecer el desarrollo y la creación a nivel local y nacional, creando diálogos con las diversas líneas de creación contemporáneas de la fábrica. La voluntad del CAM es la de establecer sinergias y colaboraciones con otras instituciones y centros para incentivar el intercambio y la difusión de los proyectos artísticos.

Dispone de cuatro salas:

Una sala de azulejos hidráulicos de 300m²

Una sala de 236m², con parqué específico para la danza, linóleo y espejos

Una sala de 81.30m², equipada con *truss* técnico para poder colgar material

Una sala de azulejos hidráulicos de 20m²

El CAM también dispone de un espacio de reuniones y office.

2. OBJETO

El objeto de esta convocatoria es dar soporte a proyectos vinculados a las artes en movimiento que se lleven a cabo durante el último cuatrimestre de 2019 y el año 2020 en Roca Umbert Fàbrica de les Arts, según las modalidades y requisitos que se establecen en esta convocatoria.

3. MODALIDADES DE SOPORTE, QUE SE OFRECE Y A QUIEN ESTÁN DIRIGIDAS

Roca Umbert ofrece las siguientes modalidades de soporte:

MODALIDAD A.1: RESIDENCIA DE BÚSQUEDA Y DE CREACIÓN EN MOVIMIENTO

MODALIDAD A.2: RESIDENCIA DE BÚSQUEDA Y DE CREACIÓN EN CIRCO

MODALIDAD B: RESIDENCIA DE PERFECCIONAMIENTO

MODALIDAD C: RESIDENCIA DE PROYECTOS ARTÍSTICOS EMERGENTES

MODALIDAD D: CESIÓN TEMPORAL PARA PROYECTOS EN MOVIMIENTO



MODALIDAD A1: RESIDENCIA DE BÚSQUEDA Y CREACIÓN EN MOVIMIENTO

Dirigida a personas físicas o jurídicas que presenten un **proyecto de creación y de búsqueda vinculado a las artes en movimiento que necesiten un espacio de trabajo y que se encuentren en la etapa de iniciación.**

Los proyectos seleccionados se beneficiaran de:

- Una estancia en el Centre d'Arts en Moviment de Roca Umbert (CAM) por un máximo de cuatro meses a partir del primer día de inicio de la residencia, de 8h a 16h de lunes a viernes.
- Un máximo de 7h de asesoramiento artístico profesional, a cargo de Roser López Espinosa, asesora del Centre d'Arts en Moviment de Roca Umbert.
- Una aportación económica, por parte de Roca Umbert, de 1500€ (más iva y/o sujeto a retención) en concepto de honorarios y producción. Se abonará el 50% del importe una vez se inicie la residencia y el 50% restante al finalizar todas las contraprestaciones. Las cantidades se abonaran una vez se presente la factura correspondiente.

Esta modalidad implica como contraprestación:

- Una representación de la pieza el día que se celebre la Muestra de Artistas Residentes, el 23 de noviembre de 2019 o el 21 de noviembre de 2020. Las fechas pueden variar si la organización lo considera oportuno.
- 2 ensayos abiertos incluyendo una breve presentación del proyecto y taller, o una breve propuesta práctica, en centros educativos, bachilleratos artísticos, ciclos formativos i/o colectivos de Granollers.
- Disponibilidad para conceder entrevistas o participar en reportajes antes del estreno, gestionado por Roca Umbert y por la agencia de prensa de la Sala Hiroshima.

La pieza artística tiene que identificarse como producto cultural de la marca **"Hecho en Roca Umbert"** y **tiene que constar con la colaboración de Roca Umbert.**

Número de residencias: máximo 1

MODALIDAD A2: RESIDENCIA DE BÚSQUEDA Y CREACIÓN EN CIRCO

Dirigida a personas físicas o jurídicas que presenten un **proyecto de creación y de búsqueda vinculado a las artes en movimiento especializadas en circo que necesiten un espacio de trabajo y que se encuentren en la etapa de iniciación.**

Los proyectos seleccionados se beneficiaran de:

- Una estancia en el Centre d'Arts en Moviment de Roca Umbert (CAM) por un máximo de cuatro meses a partir del primer día de inicio de la residencia, de 8h a 16h de lunes a viernes.
- Un máximo de 7h de asesoramiento artístico profesional.
- Una aportación económica de 1500€ (más iva y/o sujeto a retención) en concepto de honorarios y producción. Se abonará el 50% del importe una vez se inicie la residencia y el 50% restante al



finalizar todas las contraprestaciones. Las cantidades se abonaran una vez se presente la factura correspondiente.

Esta modalidad implica como contraprestación:

- Una representación de la pieza el día que se celebre la Muestra de Artistas Residentes, el 23 de noviembre de 2019 o el 21 de noviembre de 2020. Las fechas pueden variar si la organización lo considera oportuno.
- 2 ensayos abiertos incluyendo una breve presentación del proyecto y taller, o una breve propuesta práctica, en centros educativos, bachilleratos artísticos, ciclos formativos y/o colectivos de Granollers.
- Disponibilidad para conceder entrevistas o participar en reportajes.

La pieza artística tiene que identificarse como producto cultural de la marca **“Hecho en Roca Umbert”** y **tiene que constar con la colaboración de Roca Umbert.**

Número de residencias: máximo 1

MODALIDAD B: RESIDENCIA DE PERFECCIONAMIENTO

Dirigida a personas físicas o jurídicas que presenten un **proyecto de creación y de búsqueda vinculado a las artes en movimiento que necesiten un espacio de trabajo y que se encuentren en la etapa de finalización y de perfeccionamiento.**

Los proyectos seleccionados se beneficiaran de:

- Una estancia en el Centre d'Arts en Moviment de Roca Umbert (CAM) por un máximo de 2 meses a partir del primer día de inicio de la residencia, de 8h a 16h de lunes a viernes.
- Un máximo de 7h de asesoramiento artístico profesional.
- Una aportación económica de 750€ (más iva y/o sujeto a retención) en concepto de honorarios y producción. Se abonará el 50% del importe una vez se inicie la residencia y el 50% restante al finalizar todas las contraprestaciones. Las cantidades se abonaran una vez se presente la factura correspondiente.

Esta modalidad implica como contraprestación:

- Una representación de la pieza el día que se celebre la Muestra de Artistas Residentes, el 23 de noviembre de 2019 o el 21 de noviembre de 2020. Las fechas pueden variar si la organización lo considera oportuno.
- 1 ensayo abierto incluyendo una breve presentación del proyecto y taller, o una breve propuesta práctica, en centros educativos, bachilleratos artísticos, ciclos formativos i/o colectivos de Granollers.
- Disponibilidad para conceder entrevistas o participar en reportajes.

La pieza artística tiene que identificarse como producto cultural hecho **“con la colaboración de Roca Umbert”**.



Número de residencias: máximo 2

MODALIDAD C: RESIDENCIA DE PROYECTOS ARTÍSTICOS EMERGENTES

Dirigida a personas físicas o jurídicas que presenten un **proyecto de creación y de búsqueda, amateur o en vías de profesionalización, vinculado a las artes en movimiento que necesiten un espacio de trabajo y que se encuentren en la etapa de investigación, creación y/o perfeccionamiento.**

Los proyectos seleccionados se beneficiaran de:

- Una estancia en el Centre d'Arts en Moviment de Roca Umbert (CAM) de un día a la semana con un máximo de 4h a la semana durante un máximo de 3 meses a partir del primer día de inicio de la residencia y a concretar según la disponibilidad del espacio.
- Un máximo de 7h de asesoramiento artístico profesional.

Esta modalidad implica una contraprestación en forma de muestra, espectáculo o work-in-progress el día que se celebre la Muestra de Artistas Residentes del CAM, el 23 de noviembre de 2019 o el 21 de noviembre de 2020*, y que la pieza artística se identifique como producto cultural con marca **“hecho en Roca Umbert”**.

* Las fechas pueden variar si la organización lo considera oportuno.

Número de residencias: máximo 3

MODALIDAD D: CESIÓN TEMPORAL PARA PROYECTOS EN MOVIMIENTO

Dirigida a personas físicas o jurídicas que presenten un **proyecto de creación y de búsqueda vinculado a las artes en movimiento que necesiten un espacio de trabajo y que se encuentren en la etapa de iniciación, de perfeccionamiento y/o ensayo de su espectáculo.**

Los proyectos seleccionados se beneficiaran de:

- Una estancia parcialmente bonificada en el Centre d'Arts en Moviment (CAM) de un máximo de 2 meses, a partir del primer día de inicio de la residencia.

Roca Umbert bonifica la cesión del espacio durante un máximo de dos meses, el coste a asumir por parte de los residentes se establece en los Precios Públicos de la Sociedad.

Un vez se haya resuelto esta convocatoria, se puede continuar presentando proyectos para esta modalidad y se atenderán según la disponibilidad del espacio.

Número de residencias: según la disponibilidad del espacio



4. COMPROMISOS DE LOS RESIDENTES Y OTRAS INFORMACIONES

- Cumplir con la normativa de Roca Umbert y la normativa específica del equipamiento (ver anexo 2).
- Mostrar el trabajo el día de la Muestra de Artistas Residentes, que incluirá un diálogo con el público, que el 23 de noviembre de 2019 o el 21 de noviembre de 2020. Las fechas pueden variar si la organización lo considera oportuno.
- Dar soporte a la difusión de la Muestra a través de los canales de comunicación del solicitante.
- Informar al CAM de todos los compromisos de exhibición en otros espacios durante la residencia.
- Los residentes tienen que realizar la mención acordada según la modalidad de residencia, de Roca Umbert Fàbrica de les Arts en los elementos de difusión del proyecto artístico, dossiers de prensa y promoción del espectáculo/muestra.
- Roca Umbert tendrá derecho de exhibición y comunicación pública de las imágenes con la finalidad de promover, difundir y documentar la residencia, sin límite temporal ni territorial.
- Todos los dossiers presentados pasaran a formar parte del fondo documental de Roca Umbert Fàbrica de les Arts.
- Roca Umbert se reserva el derecho de resolver todo aquello no previsto en estas bases, incluida la posibilidad de revocar la decisión del jurado si el desarrollo de los proyectos no se adecúa a los objetivos de la presente convocatoria.

La participación a la convocatoria supone la aceptación de estas bases y de la resolución de la comisión de selección, que será inapelable, y podrá declarar desierta alguna de las categorías, así como proponer modificaciones que puedan mejorar la realización.

Los importes asignados están sometidos a las retenciones y a los impuestos que marcan la Ley, y se efectuarán en dos pagos, el primero se efectuará durante la mitad de la estancia en Roca Umbert y el segundo pago una vez se haya finalizado la contraprestación en forma de muestra.

5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS

A la hora de seleccionar los proyectos se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Para las modalidades A y B

- Calidad y adecuación del proyecto artístico a la modalidad por la cual opta (5 puntos)
- CV del artista, colectivo y/o entidad (4 puntos)
- Carta de motivación (1 punto)
- Creadores y creadoras que no hayan realizado ninguna residencia en Roca Umbert (1 punto)

Para la modalidad C

- Calidad y adecuación del proyecto artístico a la modalidad por la cual opta (3 puntos)
- CV del artista, colectivo y/o entidad (3 puntos)
- Carta de motivación (1 punto)
- Creadores y creadoras que no hayan realizado ninguna residencia en Roca Umbert (1 punto)
- Propuesta impulsada por personas de Granollers o comarca (2 puntos)



Para la modalidad D

- Adecuación del proyecto artístico a la modalidad por la cual opta
- CV del artista, colectivo y/o entidad
- Calendario del proyecto y disponibilidad del espacio

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos en las diferentes modalidades se consideraran cesiones de espacio y se regularan mediante otro procedimiento.

6. COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

La comisión de selección de los proyectos presentados tendrá la función de valoración y seguimiento de los proyectos. Esta comisión estará integrada por:

- Roser López Espinosa, asesora del Centre d'Arts en Moviment
- Gastón Core, director artístico de la Sala Hiroshima
- Anna Giribet, directora artística de Fira Tàrrrega
- Johnny Torres, director artístico de La Central del Circ
- Una representante de Arsènic, escuela de teatro en residencia en Roca Umbert
- Un técnico/a del Teatre Auditori de Granollers
- Un técnico/a de Roca Umbert

7. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Documentación que hay que presentar

Para las modalidades A, B, C

- 1) Documento de solicitud: según el modelo (ver anexo 1)
- 2) Fotocopia del documento de identidad (DNI o NIF)
- 3) Carta de motivación
- 4) Currículum (con enlaces a trabajos anteriores)
- 5) Dossier del proyecto que se desarrollará durante la residencia (máximo 1.200 palabras).

El dossier debe incluir:

- Nombre del proyecto/espectáculo
- Descripción del proyecto
- Nombre de los participantes
- Calendario o plan de trabajo del proyecto especificando la durada de la residencia y la sala solicitada
- Lugar previsto del estreno
- Documentación gráfica / audiovisual

- 6) Si hace falta, propuesta de ampliación de la contraprestación

Para la modalidad D

- 1) Documento de solicitud: según el modelo (ver anexo 1)
- 2) Fotocopia del documento de identidad (DNI o NIF)
- 3) Carta de motivación
- 4) Currículum (con enlaces a trabajos anteriores)
- 5) Dossier del proyecto que se desarrollará durante la residencia
- 6) Propuesta de retorno a Roca Umbert, Fàbrica de les Arts



La organización se reserva el derecho a solicitar más información y/o una reunión de presentación del proyecto.

Para cualquier aclaración o para visitar los espacios podéis contactar con nosotros mediante el correo centredartsenmoviment@rocaumbert.cat

La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las bases y de la resolución del jurado, así como los cambios que, como consecuencia de factores ajenos a Roca Umbert fàbrica de les Arts SL, se puedan producir posteriormente

Lugar

Se pueden presentar formalmente las solicitudes en el Registro de Roca Umbert Fàbrica de les Arts, de 9 a 14 horas, o bien hacerlas llegar mediante correo electrónico a la dirección gestio@rocaumbert.cat hasta las 14 horas del último día dentro del plazo establecido.

Plazo

Las solicitudes se presentaran entre el 14 de mayo de 2019 y el 11 de junio de 2019 hasta las 14 horas. Una vez se haya resuelto esta convocatoria, la modalidad D permanecerá abierta hasta el 31 de diciembre de 2020.

Calendario de resolución y publicación de los resultados

Durante el mes de junio, la comisión realizará la valoración de los proyectos y dará a conocer la resolución de la adjudicación a los participantes que se hayan presentado, mediante correo electrónico y se hará público mediante la web de Roca Umbert.



ANEXO 1: MODELO DE SOLICITUD

MODELO DE SOLICITUD PARA OPTAR A LA CONVOCATORIA DE SOPORTE A PROYECTOS VINCULADOS A LAS ARTES EN MOVIMIENTO EN ROCA UMBERT FÀBRICA DE LES ARTS

DATOS DEL/ DE LA SOLICITANTE /INTERESADO/DA

Nombre y apellidos o razón social
Documento de identidad o NIF
Dirección postal
Teléfono
Correo electrónico de contacto
Dirección web (si dispone)

EXPONGO que

Estoy interesado/da en presentarme a optar a la convocatoria de soporte a proyectos vinculados a las artes en movimiento a Roca Umbert Fàbrica de les Arts en la (seleccionar la modalidad)

- MODALIDAD A1
- MODALIDAD A2
- MODALIDAD B
- MODALIDAD C
- MODALIDAD D

Conozco las bases y acepto las bases de la convocatoria

Por este motivo **SOLICITO** que

Se admita el proyecto titulado: "....." que presento para formar parte del proceso de selección de propuestas.

(fecha)

Firma



ANEXO 2. NORMATIVA ESPECÍFICA

1. Condiciones de uso

- La cesión de los diferentes espacios de producción conlleva el uso de un espacio determinado durante un tiempo definido. El montaje y desmontaje de este equipamiento es responsabilidad de la persona que haya obtenido el servicio de residencia y debe efectuarse de manera diaria para hacer posible el posterior uso. No se puede hacer uso de otros espacios ni siquiera fuera de los horarios previstos sin la autorización del responsable del equipamiento.
- El/la residente tiene la responsabilidad de mantener el espacio de producción y las instalaciones ordenadas y limpias tal y como las había encontrado antes de utilizarlas, debe comunicar los desperfectos y asumir el coste de cualquier incidente ocasionado en la sala o en el material que utiliza. Roca Umbert no se hace responsable en caso de pérdida, destrucción o robo.
 - El servicio de residencia otorga el derecho a hacer servir el espacio de trabajo a las personas adjudicadas, deberá solicitar el uso del espacio para terceras personas que colaboren en el desarrollo del proyecto.
 - El/la residente está obligado/a de disponer de un seguro vigente de responsabilidad civil para la actividad que desarrolla, así como para los posibles participantes que puedan colaborar. Así mismo, está obligado a cumplir con los requisitos legales (seguridad social, IAE, si hace falta) necesarios para desarrollar su actividad.
- Roca Umbert Fàbrica de les Arts se hará cargo de la limpieza básica de los espacios comunes. La limpieza derivada de la propia actividad correrá a cargo del adjudicado/a.
- El personal de Roca Umbert podrá acceder a los espacios sin previo aviso por causas técnicas o protocolarias, para supervisar el uso del espacio o para atender a visitas.

2. Acceso a las instalaciones

- Los residentes deberán pedir la llave a la conserjería del Centre Audiovisual cada vez que la necesiten y deberán devolverla inmediatamente. En caso de pérdida deberán pagar el importe establecido en los precios públicos. Si coincide con el horario de conserjería de Roca Umbert, será el servicio de conserjería quién abrirá la puerta.
- No está incluido dentro del servicio de residencia el derecho a aparcar en el recinto.

3. Derechos y deberes de los/as residentes

- Conocer y respetar el código de responsabilidad de los usuarios/as de Roca Umbert.
- Velar por el mantenimiento y el cierre de los espacios.
- Atender las indicaciones de los responsables de las instalaciones en cuanto a la organización, el buen uso y mantenimiento de las instalaciones.
- Atender a las visitas que previamente se hayan propuesto desde Roca Umbert.
- No está permitido el uso del espacio para desarrollar actividades comerciales o actividades abiertas al público sin la previa autorización de Roca Umbert.
- No está permitido colgar ningún tipo de material del techo ni instalar materiales que puedan poner en peligro la estructura del edificio ni hacer agujeros en las paredes.
- No está permitido el consumo de tabaco en todo el recinto de acuerdo con la Ley 28/2005 (BOE Núm. 309, 27-12-2005).
- No está permitido cocinar ni traer ningún tipo de animal a las instalaciones.

El incumplimiento de esta normativa se notificará por escrito al residente en forma de aviso.

En el caso que Roca Umbert envíe 3 avisos de incumplimiento a un/a residente, será motivo de rescisión automática del contrato. Esta rescisión se le comunicará por escrito al residente.